





RESOLUCIÓN No $\mathbf{1}$ $\mathbf{9}$ $\mathbf{1}$ $\mathbf{5}$ $\mathbf{5}$ — ($\mathbf{2}$ $\mathbf{4}$ $\mathbf{0}$ $\mathbf{0}$ $\mathbf{1}$ $\mathbf{0}$ $\mathbf{1}$ $\mathbf{0}$ $\mathbf{0}$ $\mathbf{1}$ $\mathbf{0}$ $\mathbf{1}$ $\mathbf{0}$ $\mathbf{0}$ $\mathbf{1}$ $\mathbf{0}$ $\mathbf{0}$

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -- ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017014521-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 24 de octubre de 2017, la Territorial Suroccidente solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JOSE JOAQUIN TOBAR PEÑA identificado(a) con cédula de ciudadanía No 10.537.528, Técnico Administrativo Grado 11, para desplazarse al Municipio de Santander de Quilichao y Caloto el día 26 de octubre de 2017, con el fin de participar en el encuentro regional.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, adicionalmente se informa que los viáticos y gastos de viaje serán asumidos por el Centro de Investigación CIADET, razón por la cual no se liquida viáticos.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) JOSE JOAQUIN TOBAR PEÑA, mediante Resolución No 1686 del 18 de septiembre de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017013276-l del 29 de septiembre de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) JOSE JOAQUIN TOBAR PEÑA para desplazarse al Municipio de Santander de Quilichao y Caloto el día 26 de octubre de 2017, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 007 2011

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Revisó:

Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano
Miriam Cardona Giraido - Coordinadora Grupo TH,
Juan Sebastian Rodriguez Vergara - Profesional Especializado Secretaria General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70